



# Municipalidad de Jesús María

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE LA INDEPENDENCIA"

## ACUERDO DE CONCEJO N° 026-2021-MDJM

Jesús María, 13 de mayo de 2021

### EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE JESÚS MARÍA

**POR CUANTO:** En Sesión Ordinaria N° 10 de la fecha;

**VISTO:** la Carta N° 081-2021-MDJM/A del Despacho de Alcaldía, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la misma que es concordante con el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Carta N° 081-2021-MDJM/A, de fecha 10 de mayo de 2021, el señor Alcalde Jorge Luis Quintana García Godos, solicita se someta a aprobación por parte del Concejo Municipal, su pedido de licencia para el día 13 de mayo de 2021, desde las 22:00 horas hasta las 23:59 horas, por motivos estrictamente personales;

Que, en ese sentido, resulta necesario que se encargue el Despacho de Alcaldía al Teniente Alcalde, en tanto dure la licencia del señor Alcalde, conforme lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Estando a lo expuesto, al amparo de lo dispuesto en el numeral 27) del artículo 9 y artículo 24 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; el Concejo Municipal, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta y de pase a Comisiones, aprobó por **UNANIMIDAD** el siguiente:

### ACUERDO:

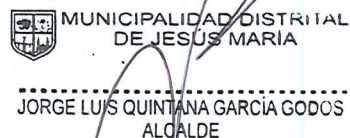
**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la licencia solicitada por el señor Alcalde **JORGE LUIS QUINTANA GARCÍA GODOS**, para el día 13 de mayo de 2021, desde las 22:00 horas hasta las 23:59 horas, por motivos estrictamente personales, de conformidad con las consideraciones expuestas, debiendo la Secretaría General notificar el presente Acuerdo de Concejo, conforme a ley.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** el Despacho de Alcaldía de la Municipalidad Distrital de Jesús María al Teniente Alcalde **FERNANDO JOSÉ HERESI CHICOMA**, el día 13 de mayo de 2021, desde las 22:00 horas hasta las 23:59 horas, en tanto dure la licencia del señor Alcalde, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24° y los que resulten aplicables de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** el cumplimiento del presente acuerdo a la Secretaría General; y a la Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación, la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el Portal Institucional de la Municipalidad: [www.munijesusmaria.gob.pe](http://www.munijesusmaria.gob.pe).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
MARIELLA MARCELA PINTO ROCHA  
SECRETARIA GENERAL (e)

  
JORGE LUIS QUINTANA GARCÍA GODOS  
ALCALDE